



Expediente nº: 183/2019.

Asunto: Memoria Justificativa.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Documento firmado por: Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento del requerimiento efectuado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Piélagos, por la que se propone la contratación del “Servicio de Gestión Integral: Programación, Coordinación y Producción de Actividades de la 10ª Edición del Festival Internacional de Cine de Piélagos, Piélagos en Corto”, se informa:

1º.- De la competencia.

El Ayuntamiento de Piélagos dispone de competencia en materia de promoción de la cultura y de ocupación del tiempo libre, en aplicación del artículo 25.2.l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. En material cinematográfica, el artículo 15.5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, admite la existencia de salas de exhibición de películas de titularidad municipal cuando ofrezcan una programación cultural de carácter alternativo distinta a la de las salas municipales, así como, igualmente, el artículo 18 y 19 del R.D. 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, de Cine, regula expresamente tanto el régimen de las exhibiciones cinematográficas efectuadas por las Administraciones Públicas como los festivales y filmotecas, esto es, las actividades de exhibición cinematográficas organizadas por festivales oficialmente reconocidas por alguna Administración pública se registrará por sus normas específicas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Piélagos viene celebrando un festival internacional de cortos desde hace aproximadamente 10 años, sin que disponga de normativa específica municipal que lo regule.

2º.- Necesidad e idoneidad.

La Programación, Coordinación y Producción de Actividades de la 10ª Edición del Festival Internacional de Cine de Piélagos, Piélagos en Corto, requiere disponer de una asistencia técnica y una logística específica para su realización, esto es, para la exhibición de las proyecciones de películas o cortos como para la organización de coloquios, masters class, sesiones técnicas, ciclos temáticos, atender a los medios de

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/01/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | b59f3693cf134c59bbfd3f3bf8ac9dfa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



comunicación, disposición de las redes sociales, etc... de conformidad con las prescripciones técnicas, careciendo esta Administración del personal propio cualificado y de medios técnicos necesarios para su realización, por lo que se requiere acudir a la contratación externa.

3º.- Duración del contrato.

La duración del contrato será la comprendida del 1 de marzo al 4 de mayo de 2019.

4º.- Presupuesto base de licitación.

Atendiendo al gasto ocasionado como consecuencia de la celebración del último festival celebrado en el ejercicio 2018, se estima un presupuesto base de licitación de cuarenta mil euros (40.000 €), IVA incluido.

5º.- Procedimiento de adjudicación.

Atendiendo al valor estimado del presente contrato 33.057,85 euros (IVA no incluido), la adjudicación se llevará a cabo por procedimiento simplificado sumario.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/01/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | b59f3693cf134c59bbfd3f3bf8ac9dfa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

